

de Chillan Viejo Secretaría de Planificación



DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS QUE SE INDICAN

DECRETO Nº 2024

Chillán Viejo, 2 3 MAR 2012

VISTOS

-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2600 de 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con una comisión para la aprobación de la Recepción Provisoria de las siguientes obras:

- 1.- "Construcción Sede Social Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo"
- 2.- "Construcción Comedor Escuela de Nebuco, Chillán Viejo"
- 3.- "Reparación Mural de Piedra Parque Bernardo O"Higgins Chillán Viejo"
- 4.- "Reparación Casa de la Cultura, Chillán Viejo"

DECRETO:

1.- DESÍGNASE a los funcionarios que se señalan para que se realicen la recepción Provisoria de las siguientes obras:

- 1.- "Construcción Sede Social Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo"
- 2.- "Construcción Comedor Escuela de Nebuco, Chillán Viejo"
- 3.- "Reparación Mural de Piedra Parque Bernardo O"Higgins Chillán Viejo"
- 4.- "Reparación Casa de la Cultura, Chillán Viejo"

Jefe de Dpto. Tránsito

: José Olivares Bello

Asesor de Planificación : Mauricio Ortiz Guiñez

Asesor de Planificación : Paula Milanese Novoa

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión, para

coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFW/ROD/pchc.

DAD DE CHI

Interesados (8), Secretaría Municipal, Control, Planificación, Of. Partes.